

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....1438/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.12, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nro.109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente A Don Ruben Rodriguez Sandoval.

DECRETO

TRASPASESE, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION. RUT 69.210.201-0, La suma de \$ 4.254.696.- (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS) por concepto de traspasar fondos para Bono Escolar y Adicional DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/cgv



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes